

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 1901 .-

PUCON, 24 JUL. 2012

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.

2.- La solicitud de Subvención Presentada por "La Agrupación de Amigos y Familiares de Pacientes Postrados de Pucón", con fecha 08.04.2012.

3.- El Memorando N° 320 de fecha 29 de Junio de 2012. de la Directora de Desarrollo Comunitario.

4.- La Sesión Ordinaria Nro. 285 del 13.06.2012 el **HONORABLE CONCEJO COMUNAL DE PUCON**, que aprobó Entregar una Subvención para la La Agrupación de Amigos y Familiares de Pacientes Postrados de Pucón", R.U.T. 65.011.016-1, por un monto de \$300.000.- (Trescientos Mil pesos) que se indica.

5.- El convenio de subvención fecha 20.07.2012 entre la Municipalidad De Pucón y "La Agrupación de Amigos y Familiares de Pacientes Postrados de Pucón".

6.- Lo señalado en los artículos 5° letra g) y 65 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.

7.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

8.- La Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004, lo dispuesto en sus artículos N° 1 y N° 4.

9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Interior.

CONSIDERANDO

1.- **QUE**, La Institución solicitante colabora directamente en el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el inciso N°4 del presente Decreto.

2.- QUE, La Institución se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

3.- QUE, La institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuentas por concepto de subvención municipal.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZÁSE, Subvención para el año 2012 a la Institución que a continuación se indica:

- ◆ AGRUPACION DE AMIGOS Y FAMILIARES DE PACIENTES POSTRADOS DE PUCON.
- ◆ R.U.T. 65.011.016-1
- ◆ \$300.000.- (Trescientos mil pesos)

Los recursos entregados serán destinados para:

- Adquisición de Pañales e Insumos para Pacientes Postrados.

2.- Esta Subvención será pagada con cargo al Subtítulo 24 Item 01 Asignación 999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO".

3.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el OF. CIRC. N° 70490/76 de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08 Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Edita Ester Mansilla Barria
EDITA ESTER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VºBºU.C.

EMB/GMP/RMV/VSH/min.

DISTRIBUCION:

- Agrupación de Amigos y Familiares de Pacientes Postrados de Pucón
- Direc. de Administración y Finanzas
- Control Interno.
- Dideco.
- Archivo.